



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

**AVISO DE REMATE
(RAD 2016 – 00420)**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO a través de apoderado judicial Dr. EDUARDO MISOL YEPES contra el señor IVÁN JOSÉ BARRIOS ARCÓN, se ha señalado el día veintitrés (23) de septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso.-

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la Calle 21 No. 14-133 del municipio de Soledad – Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-98453 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico.

Secuestre Julio Wilfrido Mercado de los Reyes. Calle 54 N°. 31-29 de Barranquilla. Cel. 301-502-60-80

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos m/l (\$35.968.500), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de la Ciudad de Barranquilla. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la expedición del Decreto Legislativo No 806 del 04 de junio del 2020, por la cual adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispuso en su parte resolutive artículo 2 inciso segundo: “...**Se utilizaran los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o tramites a través de los medios digitales disponibles..**”

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

Que mediante Resolución No 06 del 26 de junio del 2020, proferida por este Despacho, se implementa el canal oficial de comunicaciones e información a través de correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad.

De conformidad con lo anterior, las ofertas de licitación deberán ser presentadas en sobre cerrado, en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual previamente deberán solicitar una cita al correo institucional del juzgado j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de asistir al juzgado a entregar dicho sobre cerrado a un empleado, conforme los lineamientos fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura en la circular No. DESAJBAC20-378 de 21 de octubre de 2020.

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM: <https://us04web.zoom.us/j/79078247757?pwd=TElWenJXdjlCVmladXY3Yk03cmI2UT09>

ID de reunión: 790 7824 7757

Código de acceso: 945y6g

Se expide, en Soledad a los dieciséis (16) del mes de julio de dos mil veintiuno (2.021).-

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:

**STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33bb69055add0b01e6b6ee85f216a0c53cdabc55d3d7da052b398729d06278
c8**

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

Documento generado en 20/07/2021 07:29:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3437732 www.ramajudicial.gov.co
Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

